

Renunciaron las leyes e lamen comunidad bajo e
la qual diferon que comprim? e tenexo e este
presente año el conrejo Justiz y Regim. e esta nom
bro, q' voldeo e lasal e su acopio al dho pan. lura
quien desde luego azepta y Jura este nombram
y opese cumplir contra obligaz. n e su encarez
y ambos ados se obligan aque dho pan traera la
sal al salexo e calas para y la distribuiria entre
los vez desta villa segun laque cada uno le fuese
reparada en este presente año y cumplida en
todo lo demas contra obligaz. n e su opio e tolde
ro dando buena cuenta y razon zerta y redon
dera y si q' su culpa negligenzia e dho pmi
zial sobrebiere algun dano perdida o
menor caso lo pagaran ambos consus perso
nas y deneg; y para q' asilo cumpliran y abien
e firme se obligan en la forma q' preceden y
deben con poderio e Justiz. Renuncia e lepe
fuezo, y dros e su favor y la qual, y dros e lura
en caso, testim. asila otorgaron y firmaron su
do testigos fran. Padilla, Juan Caparros y Algor
so ferny vez desta villa a todos losquales yo e
ess. do y se conozco =

Juavico Quici Esturiano

Juan Cisla Juras
or fey e

Atemo
Martin Manuel
Juan Torrenzioso

En la villa de Tehuacan a principios de Junio

